



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR EL "SUMINISTRO PARA LA MANTENCION, REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE ANTUCO - 2024". -

ANTUCO, 02 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº **005940** /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio Nº 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. El certificado consulta de existencia de productos - servicios - en plataforma mercado público - convenio marco - Nº 035 de fecha 30 de agosto del 2024.-
6. Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDOS:

- a) El correo electrónico de fecha 26 de agosto del 2024, enviado por el jefe de finanzas del Daem, en el cual solicita preparar licitación para contar con suministro eléctrico para mantención, reparación instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y DAEM de Antuco, asignando fondos generales de educación, desde la fecha de adjudicación hasta el 06 de diciembre del 2024.-
- b) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en contar con un instalador eléctrico autorizado por la SEC, debido a que los diferentes establecimientos educacionales municipales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, mantenciones, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas entre otros imprevistos, por lo que se hace necesario la contratación de un profesional del área y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- I. Llámese, a licitación pública para la compra del "Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco - 2024":
- II. Apruébese, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la compra del, "Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco - 2024":

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco - 2024"
Descripción	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación Municipal, requiere contratar los servicios de un instalador eléctrico autorizado por la SEC, debido a que los diferentes establecimientos educacionales municipales y dependencias del Departamento de Educación de la comuna de Antuco necesitan durante el año realizar reparaciones, trabajos de mejoramiento, mantenciones, cambio de empalme y nuevas instalaciones eléctricas entre otros imprevistos. -
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto aproximado	\$ 10.000.000 (Diez millones de pesos). -
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Financiamiento	Fondos Subvención General, Mantenimiento
Unidad Técnica	Departamento de Educación
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Jorge Javier Garcia Triviño
Cargo	Comprador – Adquisiciones DAEM Antuco
E-Mail	comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	Obligatoria , se realizará visita a terreno el día viernes 06 de septiembre del 2024 a las 10:00 hrs, en el Departamento de Educación, ubicado en calle Arturo Prat N° 105 – Antuco – y de ahí se trasladarán a los establecimientos educacionales de la comuna, proveedor que NO asista quedará fuera del proceso de evaluación y su oferta será rechazada.-
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	Se formalizará a través de la orden de compra, conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. -

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. - Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . - Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.-
--	--

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación , sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases
--

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema OBLIGATORIO	• <u>Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria. -</u> • <u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:</u> • Adjuntar todos los documentos que se solicitan, • Adjuntar los documentos firmados, • Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico), • Cumplir con TODO lo solicitado según las presentes bases, • El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada) OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES MENCIONADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Económicos Obligatorio adjuntar lo siguiente:	- Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, (firmado, valor con IVA, completar anexo como se pide), el que será evaluado. - -Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad. - - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Obligatorio Administrativos adjuntar lo siguiente:	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Técnicos Obligatorio adjuntar lo siguiente:	-Adjuntar fotocopia Cedula de Identidad, -Adjuntar Rut para aquellas ofertas de personas jurídicas, -Adjuntar curriculum del oferente indicando trabajos similares a los licitados. -Adjuntar acreditación de Instalador Eléctrico ante SEC (certificado de instalador eléctrico), -Adjuntar documentos que acrediten experiencia en trabajos similares con servicios públicos (Órdenes de compra, factura), -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS TECNICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
---------------	---

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción ChileProveedores	en	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle

La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la compra de **"Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco - 2024"**:

- * Presentación de planos y autorizaciones ante la SEC, para instalaciones nuevas, regularizaciones o normalizaciones. Incluye Mano de Obra y Materiales,**
- * Reparación e instalación de empalmes monofásicos y/o trifásicos en dependencias del DAEM, escuelas y Liceo (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Reparación e instalación eléctricas interiores, del DAEM, escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación y reparación, ampliación o construcción de líneas eléctricas aéreas, subterránea monofásica, trifásica y media tensión, transformadores en Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación y/o mejoramientos de tableros de Fuerza y control, motores, bombas de agua en Escuelas Rurales, liceo y DAEM. (mano de obra y materiales incluidos),**

- * Instalación de tierra de protección y de servicios, mallas, tableros alimentadores y sub alimentadores en todas las dependencias del DAEM, Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Reposición de automáticos (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Reposición de diferenciales (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Reposición de Enchufes simples (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Reposición de Enchufes dobles (mano de obra y materiales incluidos),**
- * de Enchufes triples (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación de enchufes simples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación de enchufes dobles a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación de enchufes triples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación y reposición de equipo de iluminación simples (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación y reposición de equipo de iluminación doble y triple (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación y reposición de equipo de emergencia (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación y reposición de equipo led simples (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Instalación y reposición de equipo LED dobles (mano de obra y materiales incluidos),**
- * Extensiones, construcciones o reparación de red eléctrica, en el DAEM, escuelas y liceo (mano de obra y materiales incluidos),**

- ✓ Si algún trabajo no está en el listado y se requiere en algún momento, se solicitará la cotización al proveedor y se enviará directamente la orden de compra y se consideraran estos trabajos dentro de la adjudicación del suministro,**
- ✓ Para la ejecución de obras: se enviará al adjudicado mediante correo electrónico un detalle del trabajo a realizar solicitado por la dirección de cada establecimiento. El cual, deberá ser verificado en terreno por parte del técnico y enviar mediante correo electrónico la cotización correspondiente, los materiales deberán ser suministrado por el oferente,**
- ✓ Los trabajos que se ejecuten deben ser autorizados desde el DAEM, mediante correo electrónico y adjuntando cotización autorizada por finanzas DAEM,**
- ✓ La recepción de los trabajos siempre debe ser firmada por la dirección del establecimiento donde se realizó el trabajo,**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	✓ El oferente debe tener disponibilidad inmediata tanto para realizar trabajos complejos como también acudir ante una emergencia del momento (que se debe solucionar en el acto; <u>Ejemplo</u> "Qué en ceremonias en las dependencias de los colegios se produzca corte de energía", entre otros que se puedan producir, ✓ El oferente deberá redactar informe de finalización de los trabajos, indicando en cada uno de ellos, el detalle de los materiales utilizados, informe que se debe adjuntar a la boleta Honorarios o factura, ✓ El oferente debe presentar acreditación de Instalador Eléctrico ante SEC (certificado de instalador eléctrico), ✓ Oferente debe adjuntar documentos que acrediten antigüedad en servicios prestados similares (Órdenes de compra, factura, que acrediten trabajo con Municipalidades).-
B.- Oferta Económica	El Oferente deberá ingresar su oferta en www.mercadopublico.cl, indicando el valor NETO del total de su oferta. (El Ingreso con valor de \$ 1 o valor diferente al del anexo económico y cotización, no será evaluada). -
C.-Visita a terreno	Obligatoria , se realizará visita a terreno el día viernes 06 de septiembre del 2024 a las 10:00 hrs, en el Departamento de Educación, ubicado en calle Arturo Prat N° 105 – Antuco – y de ahí se trasladarán a los establecimientos educacionales de la comuna, proveedor que NO asista quedará fuera del proceso de evaluación y su oferta será rechazada. -

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Departamento de Educación, nombrada en las presentes bases. - La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .																
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><thead><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Precio</td><td>50%</td></tr><tr><td>b) Experiencia</td><td>15%</td></tr><tr><td>c) Otras materias de alto impacto social</td><td>10%</td></tr><tr><td>d) Garantía en caso de fallas de los trabajos</td><td>10%</td></tr><tr><td>e) Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas una vez informado</td><td>10%</td></tr><tr><td>f) Programa de integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></tbody></table> *Precio (50%): Nota 7 Oferta con el menor precio, Nota 5 Segunda oferta con menor precio y Nota 1 Otras ofertas que se presenten, (se evaluará realizando la sumatoria de todos los ítems del formulario Anexo N°4 – valor con impuesto), *Experiencia (15%) : Nota 7 proveedor con 2 años y más de experiencia en trabajos similares , Nota 5 proveedor entre 1 año y 11 meses de experiencia en trabajos similares y Nota 1 proveedor con menos de 1 año de experiencia en trabajos similares, *Otras materias de alto impacto social (10%) Desarrollo local (art. 23, N°3 del reglamento de la ley de compras). Según domicilio indicado en formulario N° 1 , Nota 7 Proveedor De la Comuna de Antuco, Nota 4 Proveedor de otras comunas de la provincia del bio bio, Nota 1 Proveedor de otra provincia o región, *Garantía en caso de fallas de los trabajos (en meses) (10%): Nota 7 Oferta con mayor cantidad de meses de garantía, Nota 5 segunda oferta con mayor cantidad de meses de garantía, Nota 1 otras ofertas que se presenten, *Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas una vez informado(10%): Nota 7 Oferta con menor tiempo de respuesta al llamado por fallas de trabajos, Nota 5 segunda oferta con menor tiempo, Nota 1 Otras ofertas que se presenten.- *Programa de integridad (5%): Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación y Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado o NO adjunta respaldos de verificación. -	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	50%	b) Experiencia	15%	c) Otras materias de alto impacto social	10%	d) Garantía en caso de fallas de los trabajos	10%	e) Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas una vez informado	10%	f) Programa de integridad	5%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN																
a) Precio	50%																
b) Experiencia	15%																
c) Otras materias de alto impacto social	10%																
d) Garantía en caso de fallas de los trabajos	10%																
e) Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas una vez informado	10%																
f) Programa de integridad	5%																
Total	100 %																



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.- Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con mejor nota en criterio Precio, b: Oferente con mejor nota en criterio Experiencia, c: Oferente con mejor nota en criterio Otras materias de alto impacto social.
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	<u>Garantía Seriedad de la Oferta:</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta <u>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</u> No se solicitará Garantía fiel cumplimiento de contrato. -

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, <u>se formalizará a través de la orden de compra</u> y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. -
B.- Vigencia del Suministro	La vigencia del suministro es hasta el 06 de diciembre del 2024 a contar de la fecha de adjudicación y sin renovación. -
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	La ejecución de los Trabajos se realizará en el menor tiempo posible y/o según se indique en la cotización entregada y aprobada por Finanzas DAEM.
D.- Multas	Si el proveedor adjudicado NO cumple en algún punto de su oferta (ya sea tiempo de respuesta en caso de fallas, tiempo de ejecución del servicio, otros), será causal de multa equivalente al valor de 1 UTM por cada día corrido de atraso (Independiente del valor de la Orden de Compra), tales multas el oferente las podrá rebajar de la factura o pagarlas en forma directa en el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<i>Departamento de Educación, esta multa se hará efectiva al momento del pago, se considerará el valor de la UTM del mes en que se emitió la Orden de Compra, ésta multa se procederá a notificar por escrito mediante correo electrónico, al proveedor adjudicado.-</i> <i>De reiterar dicho incumplimiento más de 2 veces, se procederá a la cancelación del suministro y se realizará Re adjudicación a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación y realizar un nuevo proceso de llamado para la ejecución de éste servicio. -</i> <i>El plazo que el proveedor proponga en su oferta comenzará a regir desde el día siguiente al envío de la Orden de Compra. -</i>
E.- Procedimiento Para El Cobro De Multas	<i>Corresponderá a la Unidad de Finanzas determinar la cuantía de la multa que en este caso será de 1 UTM por cada día corrido de atraso, tales multas el oferente las podrá rebajar de la factura o pagarlas en forma directa en el Departamento de Educación. -</i> <i>Los antecedentes que pudieran dar lugar al cobro serán comunicados al proveedor mediante oficio enviado vía correo electrónico, o carta certificada, según sea el medio más expedito a calificación del Departamento de Educación. -</i> <i>El proveedor dispondrá de dos días hábiles para presentar sus descargos a la Unidad de Finanzas, pasado este plazo y si el proveedor no se pronuncia con respecto a la sanción, se da por aceptada de su parte el cobro de la multa indicada.-</i> <i>El Departamento de Educación luego de recibir los descargos del proveedor dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse con respecto a estos. -</i>
F.-Del Pago	<i>Para efectos del pago por venta de los servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ANTUCO, RUT. N° 69.250.901-3, GIRO EDUCACIÓN, DIRECCION ARTURO PRAT NRO. 105 - ANTUCO, y ser enviadas a los siguientes correos : adquisiciones@daemantuco.cl, comprador@daemantuco.cl y inventarios@daemantuco.cl.-</i> <i>Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la recepción conforme del documento, por la directora o los docentes encargados de cada establecimiento y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. -</i> <i>El valor de la facturación será el precio de su Oferta.-</i> <i>En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. -</i> <i>Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica. -</i> <i>El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:</i>
G.-Traslado	<i>El monto de la oferta debe incluir el traslado hacia el establecimiento donde se requiera el servicio. -</i>
H.-Modificación de Contrato	<i>No existe modificación. -</i>
I.- Pacto de Integridad	<i>1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente</i>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
J.- Consideraciones Generales Y Finales	El Departamento de educación se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente, además de rechazar la oferta, sin lugar a indemnización alguna, a los proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases. Se deja establecido que un oferente podrá ser declarado fuera de bases si en el estudio posterior a la apertura que realiza la comisión, se encuentra que no se cumplieron formalidades de presentación o se incurrió en errores matemáticos o de incoherencia entre antecedentes iguales o del mismo carácter, sin perjuicio que se haya aceptado su oferta en el portal, como también reincorporar una oferta en caso de errores cometidos por la comisión. Se hace mención que, en todas aquellas cuestiones no reguladas en las bases, se debe remitir a las normas de interpretación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su interpretación vigente y demás normativa atinente. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”
Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

<i>Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural</i>	
<i>RUT de Persona Natural o Persona Jurídica</i>	
<i>Rut del Representante Legal</i>	
<i>Firma de la Persona Natural o Representante Legal</i>	
<i>Fecha</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, (nombre persona natural o razón social de la empresa) , RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor total Con Impuesto _____

En Palabras: _____

Garantía en caso de fallas de los trabajos (en meses) : _____

Tiempo de respuesta para ejecutar garantías en caso de fallas una vez informado _____

“Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco – 2024”:
DETALLE DE TRABAJOS REFERENCIALES A COTIZAR:

	UNIDAD	OBSERVACION	DIAS DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO
Presentación de planos y autorizaciones ante la SEC, para instalaciones nuevas, regularizaciones o normalizaciones. Incluye Mano de Obra y Materiales.	1			
Reparación e instalación de empalmes monofásicos y/o trifásicos en dependencias del DAEM, escuelas y Liceo (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Reparación e instalación eléctricas interiores, del DAEM, escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación y reparación, ampliación o construcción de líneas eléctricas aéreas, subterránea monofásica, trifásica y media tensión, transformadores en Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación y/o mejoramientos de tableros de Fuerza y control, motores, bombas de agua en Escuelas Rurales, liceo y DAEM.(mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación de tierra de protección y de servicios, mallas, tableros alimentadores y sub alimentadores en todas las dependencias del DAEM, Escuelas, Liceo (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Reposición de automáticos (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Reposición de diferenciales (mano de obra y materiales incluidos)	1			



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Reposición de Enchufes simples (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Reposición de Enchufes dobles (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Reposición de Enchufes triples (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación de enchufes simples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación de enchufes dobles a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación de enchufes triples a 5 mts. (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación y reposición de equipo de iluminación simples (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación y reposición de equipo de iluminación doble y triple (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación y reposición de equipo de emergencia (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación y reposición de equipo led simples (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Instalación y reposición de equipo LED dobles (mano de obra y materiales incluidos)	1			
Extensiones, construcciones o reparación de red eléctrica, en el DAEM, escuelas y liceo (mano de obra y materiales incluidos)	1			
		TOTAL con impuesto \$		

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION):

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III. Publíquese, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

IV. Designese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Rodrigo Ortega Sepúlveda Rut N° 18.523.272-7 (Encargado contabilidad DAEM) o quien lo subrogue,
- ✓ Jorge García Triviño Rut N° 11.709.079-5 (Comprador)
- ✓ Luis Bizama Muñoz Rut N° 7.121.707-8 (Encargado Inventario)

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones"**, del presupuesto de educación vigente para el presente año **Fondos Generales De Educación.** -

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

DPG/YPG/CPG/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -
Nº 035**

*De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley Nº 19.886, “**De la probidad y transparencia en la contratación pública**”, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró el servicio requerido (“Suministro para la mantención, reparación y mejoramiento de instalaciones eléctricas de los establecimientos educacionales y Daem de Antuco), por lo tanto se realiza licitación pública para la adquisición de este servicio.-*



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

*Depto. Educación Antuco
043-2621029*

ANTUCO, agosto 30 del 2024.-



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

solicita licitación para contar eléctrico

3 mensajes

FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl> 26 de agosto de 2024, 8:55 a.m.
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

Don Jorge:

Favor preparar licitación para contar con el suministro eléctrico y un profesional certificado en esta materia

hasta el 6 de Diciembre 2024
presupuesto \$ 10.000.000.-
2152206001

atte

FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO

Jorge García <comprador@daemantuco.cl> 27 de agosto de 2024, 3:48 p.m.
Para: FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl>

Buenas tardes
Don Farah

Junto con saludar le hago la consulta si el presupuesto de los \$ 10.000.000 es aproximado o total....

Atento a sus instrucciones.....
[Texto citado oculto]

--
Jorge García Triviño
Adquisiciones



FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl> 27 de agosto de 2024, 4:01 p.m.
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Aproximado.

atte

FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO

[Texto citado oculto]